

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## No habrá aumento

Está visto que el viento político del actual verano no sopla favorablemente al aumento de sueldo á los maestros de enseñanza primaria. Parece que el nuevo ministro, Sr. Jimeno, tiene en proyectos algunas reformas; pero ninguna alcanza á beneficiar al Magisterio dándole sueldo mayor que el asignado actualmente.

Muy bien que se trate de mejorar las escuelas normales y la Inspección, factores importantísimos para llegar á tener enseñanza pública de verdadera utilidad; mas si al maestro de hoy se le relega al olvido, en cuanto á proporcionarles seguros medios de subsistencia, y solo se le considera como principal agente social para exigirle mayor esfuerzo con que dar solidez al edificio regenerador que se pretende para nuestra patria, podemos afirmar, sin temor de equivocarnos, que nuestra regeneración está lejos.

A vuelta de mil rodeos vienen siempre nuestros políticos á decir lo mismo: que es de imprescindible necesidad la reorganización de la escuela primaria. Y quieren que esa reorganización tan cacareada se haga sin mejorar la situación del maestro. ¿Es posible resolver tan importante problema sin despejar la incógnita principal? No, seguramente.

El maestro español de hoy tiene apti-

tud suficiente para cooperar provechosamente á la obra regeneradora de nuestra patria, y hace esfuerzos sobrehumanos por sentar sólida base para tan colosal edificio; pero ocurre generalmente que, ó se le agotan las fuerzas antes de llegar á la meta de su noble tarea ó destruyen los cimientos los obreros caciquiles que jamás se avienen con las leyes del progreso que les negaría, ó por lo menos les restaría, la idolátrica adoración que el servilismo popular les rinde de grado ó por fuerza.

No desconocemos que el Magisterio primario actual no ha recibido la suficiente preparación en nuestras escuelas normales; mas así y todo, la experiencia, el amor á la perfección humana y otras varias circunstancias hacen que el maestro esté capacitado para ser de hecho el primer factor de la educación popular tal y como el mismo Magisterio la desea y como todos los prohombres la pregonan sin atreverse á dar los medios necesarios para que en la práctica resultase lo que en teoría es hermoso ideal.

De aquí, pues, que entre las reformas que un gobierno liberal democrático debe implantar para reorganizar la enseñanza primaria debe figurar como principalísima la de aumentar el sueldo á los maestros.

¿Que somos egoistas al pretender tal preferencia? No; pues escuela sin maestro no puede haber, y á tal equivaldría el establecer aquellas en magníficos sa-



lones, con abundante, variado y útil material de enseñanza, con un programa bien preparado, si al maestro se le negaba el medio de vida más importante para la vida: el haber necesario para atender á su propia subsistencia. Sería lo mismo que si á un pobre mendigo, falto de fuerzas para ganarse el pan con su trabajo, se le diera por toda limosna libre entrada en museos, jardines, palacios, etc., en donde pudiera recrear su espíritu con la contemplación de las bellezas de la naturaleza y del arte.

¿Que no pueden implantarse de una vez todas las reformas para la reorganización escolar? Querer es poder; mas si efectivamente no pueden los radicalísimos planes responder á las radicales ideas gubernamentales, empiécese por lo más importante.

¿Se resuelve el problema con nuevas escuelas normales, de las que saldrán dentro de cuatro ó seis años maestros aventajados? Algo ó mucho iremos ganando, no hay que dudarlo, ¿pero qué se hace de la enseñanza primaria en esos cuatro ó seis años? ¿Ha de condenarse á los actuales maestros durante ese tiempo á permanecer estacionados, sin mejora inmediata y tal vez esperando á echarlos por la borda cuando los nuevos normalistas puedan hacerse cargo de las escuelas para desarrollar el plan que lleve consigo la ansiada regeneración?

Entendemos, por tanto, que no debe aplazarse por más tiempo el establecer nueva escala de sueldos á los maestros, si se quiere de veras que la escuela primaria entre de lleno en la era de la tantas veces repetida regeneración.

No habrá aumento por este concepto, en los próximos presupuestos de la nación, si el Sr. Jimeno y demás compañeros de gabinete no cambian de rumbo, tendremos que seguir con la esperanza de mejores tiempos, que están lejos, y en suma... vendrá... vendrá un cambio de decoración política que deje en proyecto todas las radicales reformas que á tambor batiente viene pregonando la prensa de familia que hoy hace los honores en el festín nacional.

## Más preguntas sueltas.

Aunque los calendarios políticos no anuncian tanta bonanza para el magisterio primario como las necesidades de la escuela primaria requieren, seguiremos insistiendo acerca de algunas «preguntas sueltas» por si el Sr. Jimeno quiere unir los cabos del hilo progresista al convertir en disposiciones legislativas las reformas que tiene en cartera.

Limitaremos hoy nuestro interrogatorio al material escolar, prescindiendo del primero y principal toque de atención de nuestro constante batallar, que es el de aumento de sueldos, aunque sin esperanza de que el Sr. Jimeno sea el redentoresperado.

¿Es de importancia suma y de apremiante necesidad el destinar á material escolar mayor cantidad que la concedida actualmente á las escuelas primarias?

Ya nos parece estar oyendo la contestación afirmativa del Sr. Jimeno, aunque con escrupulosos distingos que pueden ser motivos bastantes para dejarnos «por esta vez» con la sexta parte consabida.

Sin embargo, y por si nuestros temores son infundados y la reforma se hace, nos permitiremos hacer alguna observación, que nada tiene de interesada, ya que pedimos para la escuela, no para nosotros.

No hay que demostrar la insuficiencia del material de nuestras escuelas para las necesidades de la enseñanza. Es por todos sabido, si bien por muchos olvidado, que con *cuarenta ó cincuenta* céntimos de peseta se puede adquirir poco material de enseñanza, y que es menos lo que corresponde á cada niño en muchas escuelas. Hay algunos miles de éstas cuya matrícula oscila entre cien niños á ciento cincuenta, en las que solamente se dispone de cincuenta ó sesenta pesetas para la adquisición de libros, papel, tinta, etc., teniendo en cuenta que el resto de la consignación se destina á la reparación de objetos necesarios y la limpieza del local; y no es posible que en estas escuelas esté bien atendida la enseñanza, aunque el maestro pretenda «hacer milagros».

Todo niño necesita en la escuela cuatro ó seis libros, por lo menos, algunos cuadernos, plumas y otros objetos de uso imprescindible si ha de recibir con fruto la enseñanza, y todas estas



«cosas» no pueden comprarse con menos de cinco pesetas. Resulta de aquí que para tener bien surtidas de material las escuelas primarias hay que gastar, como *mínimum*, cinco pesetas por alumno. Y suponiendo que estos sean cien, véase la enorme diferencia entre lo que se gasta hoy, en general, y lo que necesariamente debe gastarse.

Hay gastos escolares casi iguales en la escuela de la más populosa ciudad y en la de la más humilde aldea, razón por la que parte del material de escuelas públicas debe ser la misma en Madrid que en Garray por ejemplo. ¿Cómo, pues, ha de señalarse la consignación que ha de destinarse á cada escuela?

Entendemos nosotros que esa consignación no puede estar en relación directa con los sueldos de los maestros, sinó con el número de niños concurrentes á las escuelas. Hay algunas de 500 pesetas con diez ó doce niños matriculados y otras con cincuenta ó sesenta, destinando á unas y á otras igual consignación para material; las primeras podrán estar regularmente surtidas, en las segundas es imposible.

Algo análogo ocurre en las demás categorías; y esa desigualdad debe evitarse si de veras se quiere hacer algo provechoso por la escuela primaria.

No diremos que para material fijo se destine igual cantidad á la escuela de Duáñez que á una de Soria, por ejemplo; pero sí que se establezca una escala que sirva de base para este fin, teniendo en cuenta que en todas las escuelas hay gastos iguales como los de aseo y limpieza, calefacción, correspondencia, etc., y que en cuanto á material fijo el gasto es proporcional al número de niños.

El material escolar debe, por consiguiente, acomodarse á dos circunstancias: la 1.<sup>a</sup> por lo que corresponde á gastos generales, ajustándose á una prudencial escala según la categoría de las escuelas; la 2.<sup>a</sup> en relación con el número de niños matriculados. En cuanto á la primera omitimos nuestra opinión por hoy; pero respecto á la segunda, afirmamos, sin temor á exageración, que jamás estará bien atendida la enseñanza mientras cada niño no pueda disponer del material escolar á razón de cinco pesetas anua por alumno.

Y como ha de parecer «demasiado» al Sr. Jimeno, nos conformaríamos «por ahora» con que á cada escuela, á más de la consignación que se

estime conveniente para gastos generales, se destinen tres pesetas por niño, sin perjuicio de elevar esa cifra según lo permitan las necesidades nacionales.

¿Qué le parece nuestra «pregunta suelta» al Sr. Jimeno?

Seguir como hasta aquí es pretender seguir viviendo con ilusiones engañosas, que sientan mal en un pueblo que aspira á tener vida próspera, á no entregarse en brazos de fantásticas esperanzas que rechaza la realidad de la moderna civilización.

LEANDRO.

## Los servicios en comisión.

Son los que se prestan en una categoría ó con un sueldo inferiores á los que el interesado tenga adquiridos por medios legales.

Una Real orden de 24 de Julio de 1879 declaró (aunque creemos que en la práctica se reconocían ya anteriormente) «que los maestros de escuelas públicas que las obtuviesen legalmente, y pasen á servir plazas de auxiliares ó ayudantes de las mismas, con todos los requisitos legales, y en virtud de nombramiento de autoridad competente, conservan para ascender en su carrera, por traslado ó concurso, todos los derechos que adquirieron al ser nombrados maestros, computándoseles para su antigüedad como servicios en este cargo los que presten en el desempeño de las plazas de auxiliares.»

Ampliando esta disposición, la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 25 de Octubre de igual año dispuso: «que los maestros que pasen, con los requisitos legales, á escuelas de menor sueldo que los que desempeñan, obtenidas del mismo modo, sean considerados en comisión, y con derecho, por lo tanto, para sus traslados y ascensos con arreglo al mayor sueldo que hubieren disfrutado.»

Hubo alguna duda tal vez respecto á si se consideraban también en comisión los servicios prestados en otro grado, y el mismo Centro declaró, en orden de 5 de Marzo de 1885: «que el tiempo servido por un maestro en una escuela elemental se considerase para todos los efectos de su carrera como prestado en escuela superior, por haber desempeñado anteriormente una regencia de escuela práctica.»

El Reglamento de 11 de Diciembre de 1896



vigorizó esta jurisprudencia, que fué aplicada sin variaciones, en su artículo 41.

Una Real orden de 21 de Julio de 1897 levantó gran polvareda, porque desestimó una protesta, «teniendo en cuenta que los servicios en comisión no pueden considerarse como prestados en la última categoría», contra toda la doctrina anterior.

Nosotros, pigmeos de la prensa y del Magisterio, tras de excitación en varios periódicos profesionales, y de recibir muchas y valiosas adhesiones, elevamos entonces una instancia á la Superioridad, solicitando se restableciera la jurisprudencia de antes.

Tal vez por no volverse atrás, no se resolvió nuestra instancia, pero en el concurso siguiente, cuyas propuestas aprobó la Dirección general en 3 de Marzo de 1898, se tuvieron de nuevo en cuenta los servicios en comisión, y en el Reglamento de 7 de Septiembre de 1899 se expresó taxativamente y no una vez sola, la validez de los mismos.

Así seguíamos, habiendo reconocido la misma doctrina todos los Reglamentos posteriores, cuando el Consejo universitario ha excluido del concurso de ascenso á D. Victoriano Santín, «por haber perdido su filiación profesional, pasando del grado superior al elemental», cosa en verdad que nos extraña, puesto que no se ha separado de la enseñanza.

Criticamos á su tiempo la disposición por la que, á este compañero y otros dos, se concedió derecho á pasar á escuelas elementales de Zaragoza, con dos mil pesetas, desde las de adultos con 825 que desempeñaban, pues no lo creíamos justo ni legal.

Pero ahora, en que tan amigo nuestro como antes es el Sr. Santín, no podemos menos de ofrecerle nuestra escasa valía é insignificante saber, (aun cuando suponemos ya sabrá defenderse por sí solo) para ayudarle á volver por los fueros de la justicia y recabar de la Superioridad que se desatienda el dictamen del Consejo universitario y se confirme el del Negociado, que le propuso para la auxiliaría de la graduada de Zaragoza.

Nos acordamos de lo que sufrimos en la ocasión dicha y hemos por ello de ayudar á cuantos se vean desatendidos en su derecho.

F. SARRABLO.

## Los consumos y el Magisterio.

Entre los varios proyectos que el actual gobierno está decidido á llevar á la práctica es, según se asegura por propios y extraños, el de la supresión del impuesto de consumos.

Plácemes merecerá el Sr. López Domínguez y sus compañeros si tal empeño se lleva á cabo tan pronto como el elemento liberal pretende y como la nación entera lo desea.

El impuesto de consumos es á todas luces injusto, odioso y origen de muchas discordias en los pueblos; y el Magisterio primario no puede ver con indiferencia cuanto sea para encauzar la administración pública por el camino del progreso. En naciones civilizadas, como España tiene derecho á serlo, si no lo es, no encaja bien un impuesto tan injusto como el de consumos, pues basta considerar que el pueblo viene pagando más de quinientos millones de pesetas por ciento setenta que llegan á las arcas nacionales. Es decir, que el gobierno exige á los ciudadanos el pago de una cantidad, si ha de alimentarse— aunque el hambre se enseñoree de ellos—y los negociantes chupópteros, que todo lo acaparan, hacen que esa imposición tributaria sea tres ó cuatro veces mayor.

Ha sido siempre el odioso impuesto de consumos arma vengadora contra el maestro, para saciar el apetito caciquil, generalmente reñido contra toda justicia y contra todo derecho, dándose muchos casos en que al educador infantil se le ha exigido, como cuota por tal concepto contributivo, más de la mitad de sus haberes, sin que reclamaciones lógicas y basadas en principios legales, hayan podido evitar el vergonzoso abuso.

Ha pedido inútilmente el Magisterio que la cuota que por consumos se impusiera al maestro se regularizara, limitándola para ello á un tanto por ciento de sus haberes. La administración pública háse cruzado siempre de brazos, y los «maestros de escuela» han seguido siendo materia abonada para echar sobre ellos las cuotas que otros contribuyentes no quería admitir ni les «hacía buena cara» cargar á sus convecinos ó agentes de caciquismo local.

Por «eso» deseamos vivamente que el impuesto de consumos desaparezca de una vez para siempre, y que, al tomar esta radical medida, nuestro liberal gobierno se inspire en sanos prin-



cipios de moralidad y justicia para sustituir por otro el ingreso correspondiente en el presupuesto nacional.

Nosotros, que no estamos afiliados á ninguno de los partidos turnantes—y en expectación de turno—en el gobierno de la nación, no podemos calcular el alcance de ciertas promesas políticas; mas á juzgar por los anuncios de la prensa, la situación actual,—los liberales de todos los matices,—es obligada, en virtud de solemnes promesas, á establecer esa modificación administrativa en pró de la cultura patria; y como el proyecto no ha de tener impugnadores de valía, dado que sea un hecho la unión de los diferentes grupos políticos liberales, afectos sin destingos á la monarquía, confiamos en que la hora de verdadera regeneración española se acerca, dando solución real á tantos importantes problemas como tiene planteados la dignidad y decoro de la nación, y que la lucha política ha impedido plantear hasta ahora.

Al unirse en indisolubles lazos nuestro querido monarca D. Alfonso XIII con una princesa tan bella y tan noble como es D.<sup>a</sup> Victoria de Battenberg, nos hicimos la ilusión de que España entraba en nueva era de progreso, y si el gobierno que preside el Sr. López Domínguez no ceja en su propósito, seguros podemos estar de que no en vano espera el pueblo grandes beneficios con el casamiento del joven Rey, que sabe armonizar el brillo de la aristocracia deslumbradora con la humilde, aunque digna, condición del pueblo democrático.

## DE VERANEO

### Á SILVIO

Quieres, amigo queridísimo, sin *altar yo*, á quien quiero como á mí mismo, según una frase del manuscrito «Guía del Artesano», de nuestro incomparable Paluzie; quieres, digo, mejor dicho, repito, que te envíe algún artículo, ó lo que sea, para EL DEFENSOR ESCOLAR, ilustrada publicación á que consagras tus afanes, en unión de otros dignos compañeros, y puede decirse que con buen fruto, pues sin que sea lisonja digo que es uno de los mejores que se publican en poblaciones y provincias de igual ó mayor importancia que Soria.

Y me afirmas que, si lo hago en forma epis-

tolar, me contestarás á algo de lo que sepas y entiendas, por aquello de que «un clavo saca á otro clavo», pues como en verano generalmente hay tanta escasez de asuntos de qué tratar, porque ni aun se acostumbra á dictar por las autoridades disposiciones de alguna importancia,—salvo el Decreto de 31 de Julio de hace dos años, que tanto daño hizo, y alguna otra así—no sabes de qué hablar que pueda ser grato á los lectores de esa revista numantina.

Con ello me das muestras de modestia, al par que yo reconozco tu privilegiado talento. ¡Tú no hallar asuntos de qué hablar, cuando sabrías sacar agua del fuego con la pluma en la mano!

Pero en fin, tú lo quieres, sea.

No te diré aquella ya vulgar frase de que «tus menores deseos son órdenes para mí», sino que estoy dispuesto á dirigirte alguna cartita medio kilométrica, hoy que están en moda los billetes idem, cual el que conservo en mi cartera para regresar á mi destino al finar las vacaciones estivales.

Benditas sean estas, ¿verdad? Cortas, muy cortitas son, es cierto; pero cuando nos acordamos de que hace veinte años todavía eran nulas en muchos pueblos, no podemos menos de bendecir la memoria del ilustre Navarro Rodrigo, á quien de paso te diré que creo no se agradeció bastante esta concesión, y la Ley de derechos pasivos. Pero Dios le habrá premiado el bien que hizo y nosotros le viviremos siempre agradecidos.

Mas ¿es hora ya de entrar en materia? Páreceme que vas á decir que hago como aquellos oradores que todo lo invierten en prólogo y luego resulta el discurso desgarrado, sin fondo ni forma, etc. etc.

¡Paciencia, amigo Silvio, paciencia y baraja! como diz que dijo Montesinos en su cueva, cuando la visitó el hidalgo manchego, de lo cual dedució este que eran muy antiguos los naipes. Todo irá viniendo, mas no te apures porque no trate en esta de asunto serio, pues en el verano no deben tratarse estos más que por encima. La cuestión es distraerse un poco y distraer al lector.

Te diré, pues, en esta mi primera carta que me encuentro por estas alturas que conoces, oreado por las brisas del Mediterráneo, que, si bien algunas veces nos obsequia en el centro del día con algo de *bochorno* venido directamente del Sahara, en cambio por las noches nos regala un fresco delicioso con la *marinada*,



como la llaman estas gentes en su peculiar y francés lenguaje.

Frente, casi frente á las montañas que dominan esta comarca, se ven en días claros y serenos las Baleares, sobre todo la de Mallorca, donde veranea el gran Maura, esperando á que, quizá al terminar el verano, se canse el veterano general que hoy rige los destinos de España, de sufrir impertinencias de unos y otros y dimita con todo su ministerio *de verano*; siendo entonces tal vez sacado precipitadamente de su retiro el solitario de Cain Monsenya ó de Valldemosa.

Entre tanto, dice que va dando la última mano á su proyecto de administración local, con el que tan encariñado está desde que habló del *descuaje*.

Ahora, asegura que si llega á Ley ese proyecto, las Diputaciones no cobrarán su contingente de los pueblos ni de los municipios; quiero decir, de los contribuyentes, sino que se lo dará todo cobrado el Estado; que no serán corporaciones políticas, como ni tampoco los Ayuntamientos, que... seremos felices con esa innovación.

¡Calla! bien pudiera ser que nos conviniera eso de que le entregara cobrado todo su presupuesto el Estado á las diputaciones. ¿No cobraríamos entonces por lo menos lo corriente, ya que no los atrasos, del aumento gradual? Pues sí es así, ¡venga de ahí, D. Antonio!

Pero, oiga usted un poco antes. ¿Tendrán los alcaldes facultades para multarnos con 25 pesetas, como se decía les daba en el primitivo proyecto, fraguado siendo Ministro de la Gobernación? ¿Sí? Pues entonces, no lo queremos.

Si yo pudiera convertir en millas marinas los kilómetros que tengo en mi cartera, y llegar á trasponer la capital de las antiguas *Pityusas*, y como un genio invisible entrar en aquel apacible retiro del jefe del partido conservador; sólo para saber, visitando su despacho y hojeando las cuartillas del dichoso proyecto, si ya no se nos mentaba en él para nada de lo de las multas, cree que lo haría, y te lo diría para que lo supieran nuestros lectores. Pero en fin, no es posible; conformémonos, que ya lo sabremos.

Un día de estos voy á asistir á la salida del sol desde la cima de esta montaña, y me entusiasmo al pensar en ello. Tengo preparado mi pequeño antejo, y aunque tengo que dar un madrugón mayor de los que acostumbro, creo no me ha de pesar, porque me aseguran es un espectáculo delicioso y encantador.

Ya te lo contaré y te hablaré de lo que me ocurra por estas montañas, donde se aspira un aire puro y vivificador, sin olvidarme por eso de echar *algún cuarto á espadas* sobre asuntos profesionales.

Contéstame pronto, amigo del alma, y en espera de lo que primeramente me dirijas, te abraza tu inolvidable

GIMAY.

Cerro de «El Castellar», Julio de 1906.

## Sección de Noticias.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de Escribiente tercero, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 21 de Octubre de 1904.

Para solicitar dicha plaza se requiere ser Bachiller, cuya circunstancia se acreditará con el correspondiente título ó certificación académica.

Las instancias se dirigirán á este Rectorado en papel de 11.<sup>a</sup> clase, escritas y firmadas por los interesados y acompañadas de la justificación de méritos y servicios; debiendo presentarlas en término de 20 días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de este distrito Universitario.

Zaragoza 20 de Julio de 1906.—P. A.—El Vice-Rector, *Vicente Gómez*.

Desde el número último, se han recibido en esta Habilitación las cuentas de material de las escuelas siguientes:

Sagides, La Revilla, Santa Cruz de Yanguas, El Espino, Losana, Perdices, Villanueva de Gormaz, Rebollosa de Escuderos, Cañicera, Cuevas de Ayllón, Vildé, Carrascosa de Abajo, Orillares, Peñalba de San Esteban, Rebollosa de Pedro, Soto de San Esteban, Pedro, Montejo de Liceras, Ligos, Aylagas, Velasco, Lodares de Osma, Torremocha, Vadillo, Osma (niñas), Valdenarros, Valdeluriel, Guijosa, Villálvaro, Fuentearmegil, Espeja, Valderromán, Quintanilla de Nuño Pedro, Fuentecambrón, Barcebalejo, Olmeda (La), Olmillos, Alcozar (niños), Barcebal, Fresno de Caracena, Pedraja de San Esteban, Noviales, Manzanares, Zayas de Barcones, Valdelinares, Velilla de San Esteban, Herrera, Quintanas Rubias de Abajo, Muriel Viejo, Santiuste, Nafria de Ucero, Osma (niños), Berzosa, Navapalos, primer trimestre.



Reunida la Asociación de maestros de esta provincia en sesión celebrada el 20 del actual en su domicilio social de Berlanga de Duero, á fin de cumplimentar el cuestionario que interesó la Nacional del Magisterio, realizando gestiones encaminadas al objeto de su fundación, consistente en la propaganda de la cultura pedagógica.

Se dió cuenta de las gestiones realizadas por la Junta directiva nombrada con carácter provisional, acordando confirmar en sus respectivos cargos á la Junta en pleno por estar satisfechísimos de sus desempeños.

Seguidamente y con un público escogido leyeron temas los maestros de Berlanga D. Angel G. Crespo y en nombre de la Srta. Campos, el ilustrado profesor de Velamazán D. Mateo las Heras, acerca de la misión educativa é importancia de la escritura, resultando los dos temas correctos y con galanura de estilo, terminando el acto con un breve resumen del Sr. Puertas, de Fuentepinilla.

Se proyecta por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital la creación de una colonia escolar veraniega. A este efecto se hacen las consiguientes gestiones por el activo concejal D. Santiago Ruiz, iniciador de la idea.

El número de alumnos que concurrirán á esta colonia será de diez á veinte.

Con fecha 27 del actual dirige el señor ministro de Instrucción pública á los gobernadores, presidentes de las Juntas provinciales y á los delegados regios de primera enseñanza, la circular siguiente:

«Encargo á vucencia muy especialmente, como servicio de toda preferencia, se sirva dictar inmediatamente las órdenes oportunas á fin de que por los alcaldes presidentes de las Juntas locales se proceda con toda urgencia, y aprovechando las actuales vacaciones escolares, á efectuar en los locales de primera enseñanza y en las casas habitaciones de los maestros todas las obras y reparaciones que sean necesarias para mejorar sus condiciones higiénicas y pedagógicas, imponiendo su autoridad si fuera necesario, por los medios legales que tuviera á su alcance, y dando cuenta á este ministerio de todas las dificultades que se presenten.»

Por el Rectorado de Zaragoza han sido nombradas maestras en propiedad de las escuelas de Sauquillo de Paredes, doña María Felisa Magdalena Sanz, y de Moñux, doña Rosa Moral Varona.

Permuta: La desea una maestra con 825 pesetas de sueldo y en pueblo próximo á Zaragoza, con otra de cualquier provincia del distrito universitario.

Para pedir informes dirigirse á la Administración de *La Educación*, de Zaragoza.

El día 19 del actual se unieron en indisoluble lazo conyugal nuestro querido amigo don Juan Antonio Ledesma Calavia, maestro de primera enseñanza de la villa de Bocigas, y la bella señorita Pilar Cabeza González, siendo apadrinados por la distinguida señora doña Cándida González y el maestro de Langa de Duero, D. Juan S. de la Orden.

Deseamos muchas prosperidades y eterna luna de miel á nuestros amigos.

Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de Hontoria del Pinar (Burgos) nuestra distinguida amiga doña Felisa Herrero, actual maestra de Castillejo de Robledo.

Reciba nuestra enhorabuena.

Han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de esta capital, en concepto de padres de familia, D. Higinio Ruiz, D. Mariano Vicén y D. Domingo Guarro; y en concepto de madres de familia, doña Rufina Cabriada y doña Teresa de Pablo.

Ha sido propuesto para la escuela de Peralejos, en la provincia de Guadalajara, nuestro distinguido amigo D. Mauricio Ranz Pascual.

Las escuelas vacantes en el Rectorado de Salamanca para proveerse por el turno de oposición y que se anuncia en la *Gaceta* del 9 del actual, son:

De niños.—*Salamanca*: Robleda.—*Avila*: Horcajo de las Torres.—*Cáceres*: Aldeacentenera, Aldeanueva de la Vera, Alia, Baños, Casar de Palomero, Jerte, Pozuelo, Riobos, Torremocha, Torreorgaz.—*Zamora*: Arrabalde y Villamor de los Escuderos, con 825 pesetas y retribuciones legales.

De niñas.—*Avila*: Avila (Auxiliaría graduada).—*Cáceres*: Cáceres (id. id.), Cáceres (id. id.).—*Zamora*: Zamora (id. id.), superiores, con 1.100 pesetas sin retribuciones.—*Salamanca*: Valdelosa é Hinojosa de Duero.—*Cáceres*: Eljas, Guijo de Granadilla, Hinojal, Hoyos y Santibáñez el Bajo.—*Zamora*: Pereruela, Pajares, Tábara y Venialbó, con 825 pesetas y retribuciones legales.

## CORRESPONDENCIA

E. G. Tejado.—Cambiada dirección. Recibida cuenta.  
M. T. Sagides.—Recibidas.  
M. A. Benamira.—Devueltas cuentas.  
D. C. Galapagares.—Recibidas certificaciones.  
M. R. Burgo de Osma.—Recibidos.  
J. R. Zaragoza.—Devueltos documentos.  
J. G. Zaragoza.—Cambiada dirección.  
A. P. Mezquetillas.—Se hará como indica.



E. B. Dévanos.—Recibidos pero tarde. Conforme con el resto de su carta.

M. A. Bayubas de Abajo.—Se mandará á Berlanga.

C. M. Conquezueta.—Recibidas.

M. C. Madruédano.—Cambiada dirección. Recibidos ceses.

G. G. Villaseca Bajera.—Recibidas.

M. C. Morón.—Cambiada dirección.

A. G. C. Berlanga.—Recibida autorización.

M. A. Chaorna.—Recibidas. Se le mandará encargo.

G. B. Paones.—Se hará como indica.

F. M. Villanueva de Gormaz.—Están bien cuentas.

A. G. Caltojar.—Recibidas. Cambiada dirección.

M. A. C. Carráscoa de las Chanas. Cambiada dirección se hará como desea.

C. M. Añavieja.—Será complacido. No ha venido recibido como indica.

M. R. Sorzano.—Cambiada dirección. Conforme.

P. R. Langa.—Será servida como desea.

J. G. Oncala.—Recibidos documentos. Están bien.

## PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

# D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ÁGREDA

	Céntimos
Historia Sagrada, 48 págs. en cartoné..	35
Geometría, 18 id., rústica.....	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id.....	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.....	30
Agricultura, 20 id., id. id.....	20
Geografía, 15 id., id. id.....	20
Historia España, 37 id., id. id.....	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, que, mediante convenio con el autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que se le hagan al contado.

## “FLORES POÉTICAS,”

Trozos escogidos de versos,  
escritos por distinguidos poetas contemporáneos,  
y coleccionados, para servir de ejercicios de  
lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve se pondrá á la venta en las demás librerías.

## El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

## Cartilla del ciudadano.

Contiene rudimentos de Derecho ó Educación cívica.

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS  
POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y  
APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

## D. Felipe Gallo Díez.

Se vende en las librerías de Soria.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

# SANTA TERESA

LIBRERÍA DE MIGUEL VIÑALS Y ROIG  
SUCESOR DE FERMÍN JODRA

COLLADO, 30, SORIA

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranejos.